

Recaudación de Rentas en PIEDRAS NEGRAS.
Departamento de Ejecución Fiscal
Crédito No. 4724700910
Importe: \$440,664.18
Más Accesorios legales.

NOMBRE: ESTRADA GALLEGOS LUZ MARIA
DOMICILIO: BLVD. CEBETIS 34 NO. 5
COLONIA: VIESCA A., CIUDAD: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.
R.F.C. EAGL731124RA6

NOTIFICACION POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 48, 49, 50 fracciones XVII y XXXII, 51 fracción XIII y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de junio de 2006, así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2006; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, determinando lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. SFSPN-OL-001/2007 de fecha 18 de enero de 2007, emitido por el Subdirector de Fiscalización de Monclova de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, en el cual se determina un crédito fiscal a cargo del contribuyente C. ESTRADA GALLEGOS LUZ MARIA, en el domicilio fiscal manifestado por el mismo Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cito en calle BLVD. CEBETIS 34 NO. 5, colonia VIESCA A. de esta ciudad, no fue posible localizar al contribuyente buscado.

SEGUNDO.- De los informes que celebran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 17 y 24 de Abril de 2007, los Notificadores-Ejecutores C. JUAN MARTIN ESPINOZA RODRIGUEZ y C. JORGE VELAZQUEZ ZAMORA, manifiestan que el contribuyente C. ESTRADA GALLEGOS LUZ MARIA, SFSPN-OL-001/2007 de fecha 18 de enero de 2007, emitido por el Subdirector de Fiscalización de Monclova de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, no obstante que se localizó el domicilio, según datos proporcionados por empleados de la negociación, quien informan que se encontraba fuera de la ciudad por su estado de gravidez, por lo que no fue posible localizar al contribuyente en mención, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones de las Oficinas Rentísticas correspondientes.

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente, se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación, por lo cual esta Autoridad:

ACUERDA

HOJA 2 DE 2

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** el oficio No. **SFSPN-OL-001/2007** de fecha 18 de enero de 2007, emitido por el Subdirector de Fiscalización de Monclova de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, en el cual se determina un crédito a cargo del contribuyente C. ESTRADA GALLEGOS LUZ MARIA, que en documento anexo se detalla.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicado el documento citado, durante el mismo plazo en la pagina electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se publique el documento.

TERCERO.- Fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A
EL RECAUDADOR DE RENTAS

SANTIAGO ELIAS CASTRO ESCOBEDO

